DICTAMEN DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2019 - IDNº 356774
"Elaboración de Proyectos de Obras"

Eusebio Ayala, a los diez y nueve días del mes de junio del año 2019, siendo las 08:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "**ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS**", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Acto de Apertura de Sobres N° 1 se realizó el 15 de Junio del corriente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre Evaluación y Comparación de Ofertas.

Acta de Apertura de sobre N° 2 Oferta Económica: de acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre N° 02, que fue realizado el día 18 de Junio del año en curso, a las 07:10 hs. en presencia del Sr. Juna Domingo Franco Scura, en representación de la firma Arq. Juan Domingo Franco Scura, y el Sr. Cesar Augusto Martínez Vargas, en representación de la firma CAMV Arquitectura.

Observación realizada por parte del represente de la firma Arquitecto Juan Domingo Franco Scura, hace constar que la oferta económica presentada por la firma CAMV Arquitectura, presentó su oferta por debajo del 30% del monto referencial. Sobre el punto y antes de pasar sobre los otros puntos cabe aclarar que el precio referencial asciende a la suma de Gs. 90.000.000 y haciendo el calculo del 30% sobre dicho monto, da como resultado la suma de Gs. 27.000.000 la cual debe ser restado del precio referencial para obtener el resultado a la cual debe adecuarse el porcentaje mínimo de la oferta y en tal sentido el precio limite es de Gs. 63.000.000, la cual debe tenerse en cuenta en el momento de la Evaluación Final.-

Montos ofertas según acta de apertura del **Sobre Nº 2 Oferta Económica**

OFERENTES	MONTO OFERTA
Arq. Juan Domingo Franco Scura	69.240.000
CAMV Arquitectura	63.000.000

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
Arq. Juan Domingo Franco Scura	100
CAMV Arquitectura	100

Se procede a realizar la verificación de la documentación sustancial.

III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Arq. Juan Domingo Franco Scura Cumple/No Cumple	CAMV Arquitectura
Formulario de Oferta * presento Oferta Económica Sobre Nº 2	Cumple	Cumple

B. EVALUACIÓN DE COSTO (EQUIVALENTE AL 20% DE LA EVALUACIÓN)

1. Arq. Juan Domingo Franco Scura

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofe - Paraguay

Puntaje de Costo= $\frac{63.000.00 \times 100}{69.240.000}$

Puntaje de Costo= 91

2. **CAMV Arquitectura**

Puntaje de Costo = $\frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$

Puntaje de Costo= $\frac{63.000.00 \times 100}{63.000.000}$

Puntaje de Costo= 100

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE COSTO

1. **Arq. Juan Domingo Franco Scura** 91Pts
2. **CAMV Arquitectura** 100 Pts

C. **EVALUACIÓN COMBINADA**

1. **Arq. Juan Domingo Franco Scura**

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
Puntaje Total = 0,80*(100)+0,20*(91)
Puntaje Total= 80+18,2
Puntaje Total= 98,2

2. **CAMV Arquitectura**

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
Puntaje Total = 0,80*(100)+0,20*(100)
Puntaje Total= 80+20
Puntaje Total= 100

RESUMEN DE EVALUACIÓN COMBINADA

1. **Arq. Juan Domingo Franco Scura** 98,2 Pts
2. **CAMV Arquitectura** 100 Pts

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

La firma CAMV Arquitectura obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma*** **CAMV Arquitectura,** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones)***, considerando que obtuvo el puntaje más elevado luego de la evaluación combinada, así como es la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Josefina Durañona
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - DOC - Comité de Evaluación de Ofe - Paraguay